

Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20252010153531



Bogotá D.C., 2025-09-08  
201-SRI

Mensajería especializada

Señores:  
**INVERSIONES LOPEZ E HIJOS LTDA**  
CL 93B SUR 14B 80  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Proceso de entrega material y titulación de las zonas destinadas del desarrollo "MONTEBLANCO EL PINO" de la Localidad de Usme.

Estimados señores, reciban un cordial saludo.

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 0872 del 27 de mayo de 2025 mediante la cual se legaliza el desarrollo "MONTEBLANCO EL PINO" de la Localidad de Usme y se adopta el plano urbanístico No. US43/4-14, documentos aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación. Dicha Resolución en su artículo 15 define:

*"(...) Obligaciones. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 500 del Decreto Distrital 555 de 2021 o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o derogue, se establecen las siguientes obligaciones al titular del globo de terreno y a la comunidad responsable, así:*

*"(...) 15.4. Acta de recibo o de toma de posesión de las zonas de cesión destinadas al uso público. La incorporación de las áreas de cesión destinadas al uso público al inventario de bienes de uso público del Distrito Capital, delimitadas en el Plano No. US43/4-14, que hace parte integral de la presente resolución, podrá realizarse mediante acta de recibo suscrita por el titular del derecho de dominio o por la Junta de Acción Comunal y el Distrito Capital, por intermedio del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP; o en su defecto mediante acta de toma de posesión levantada por el Distrito en cabeza del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, en concordancia con el artículo 42 del Decreto Distrital 072 de 2023....*

*"(...) Parágrafo. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP - adelantara las gestiones necesarias para el recibo de las áreas de cesión identificadas en el Plano No. US43/4-14, en los términos de los Decretos Distritales 476 de 2015 y 72 de 2023 o los que los deroguen, modifiquen o sustituyan. (...)"*

Por lo anterior, este Departamento Administrativo les informa que adelantará el proceso para el trámite de recibo e incorporación de las zonas destinadas a uso público del desarrollo "MONTEBLANCO EL PINO" con el fin de que se haga parte en dicho proceso, toda vez que en el *estudio jurídico catastral adelantado por la Secretaría Distrital del Hábitat*, INVERSIONES LOPEZ E HIJOS LTDA figura como propietaria del predio de mayor extensión así:

|                                   |                                                      |            |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------|------------|
| INVERSIONES LOPEZ E HIJOS<br>LTDA | ESCRITURA 1127 del 22-03-1961 NOTARIA<br>3 de BOGOTÁ | 50S-159217 |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------|------------|

En este sentido, de manera atenta los requerimos para que hagan parte de dicho trámite con el fin de llevar a buen término el recibo de las zonas de uso público producto de la legalización del citado desarrollo, bajo el marco normativo del Decreto 072 de 2023.

Para tal fin, agradecemos dar respuesta a esta invitación por medio del correo electrónico destinado para la radicación [dadepbogota@dadep.gov.co](mailto:dadepbogota@dadep.gov.co)

Atentamente,



**ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN**  
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Proyectó: Arq. Camilo Ernesto Zambrano Román [czambrano@dadep.gov.co](mailto:czambrano@dadep.gov.co)  
Revisó: Ing. Ricardo Antonio Durán Rincón – Profesional Universitario;  
Fecha: Septiembre 2025  
Código de Archivo: Gestión 2001400

